



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0085/04/20

Oficio N°: DFMARNAT/1704/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

### EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO DOTACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0100/2018 de fecha 22 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 905.138 Metros cúbicos	52	1035	1086	22623352	22623403
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 55.191 Metros cúbicos	12	66	77	22623404	22623415
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 88.306 Metros cúbicos	20	642	661	22623416	22623435
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 75.586 Metros cúbicos rollo	5	1	5	22623436	22623440
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.446 Metros cúbicos	3	1	3	22623441	22623443
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.446 Metros cúbicos	3	1	3	22623444	22623446
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.230 Metros cúbicos	2	1	2	22623447	22623448
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.614 Metros cúbicos	4	1	4	22623449	22623452
EJIDO SANTA MARIA ATARASQUILLO, DOTACION, Lerma, P-15-051-SAN-001/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.230 Metros cúbicos	3	1	3	22623453	22623455



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONÁ VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G1-0085/04/20

**Oficio N°:** DFMARNAT/1704/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 07 de abril de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutorio

EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

